

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>			
						<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>	
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>			<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 22 de AGOSTO de 2022</p>			<p>ORDEN No.: OC/195/2022</p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES".</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p>NIT</p>	
<p>ELECTRONICA, 2001, S.A. DE C.V.</p>						<p>[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SONIDO EN LA NUEVA SALA DE EXPOSICIONES DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES, EL CUAL INCLUYE: 1-AMPLIFICADOR ESTACIONARIO / PERIFONEO 240W RMS/ ENTRADA P/ 2 MIC / EQ/4-160HM/70V/100/ BT / FM / USB/ MARCA NEK MODELO AMP240WBT 2-JUEGO DE PARLANTES PEQUEÑO TIPO BAFLE PASIVO CAPACIDAD 150 WATTS, MARCA SOUND BARRIER, MODELO MR5501.	\$ 795.00	\$ 795.00
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>						<p>\$ 795.00</p>	
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y CONCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Se requiere el suministro e instalación de equipo para sonido en la nueva sala de exhibición del Parque Infantil de Diversiones, utilizada para presentar exposiciones permanentes y temporales al público visitante.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE</p>							
<p>GARANTÍA: Se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de DOCE MESES por defectos de fabrica. a partir de la fecha de entrega de los bienes, según su oferta.</p>				<p>TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.</p>		<p>FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA: Los equipos serán entregados en las instalaciones:del Parque Infantil de Diversiones ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3.a Ave. norte, San Salvador, El Salvador</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, Recibo de Cobro en original, a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio y copia de nota de garantía.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Director del Parque Infantil de Diversiones.</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.</p>							
<p>TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</p>							
<p>1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2222-8390 con el objeto de coordinar la entrega de los equipos referidos.</p>							

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



Recibido
Domicilio
23-00
2